



**Marina**  
Secretaría de Marina



## CIRCULAR

Manzanillo, Col., a 08 de enero 2026

ASIPONAMAN-CIR-GAF/2.S.05/4/2026

**Asunto:** Actualización de tarifa de Cobro por Pernoctaje

### A TODOS LOS USURIOS DEL PUERTO DE MANZANILLO P R E S E N T E

Por medio de la presente, se hace de su conocimiento el cambio en las tarifas por concepto de pernoctaje para todas aquellas unidades que hacen uso de las vialidades y espacios de la Administración del Sistema Portuario Nacional Manzanillo, S.A. de C.V. (ASIPONA Manzanillo).

Las tarifas referidas entrarán en vigor a partir del **22 de enero de 2026**, quedando establecidas conforme a lo siguiente:

Precio por noche y por vehículo	\$379.19 Incluye IVA
---------------------------------	----------------------

Por otro lado, tomando en cuenta los tiempos logísticos de salida de las unidades, se permitirá la liberación de estas mediante promesa de pago, una vez que el personal de ASIPONA Manzanillo registre en el formato de pernoctas los datos correspondientes a la unidad y al operador. A partir de su salida, se contará con un plazo de **3 días naturales para liquidar el adeudo después de su notificación**. En caso de no realizar el pago dentro de dicho plazo, **se procederá a boletinar a la línea transportista**, impidiéndole el acceso al puerto hasta que se cubran los adeudos pendientes.

Para llevar a cabo el proceso de pago, se deberá ingresar al portal de **Puerto Inteligente Seguro (PIS)** <https://puertointeligenteseguro.com.mx/> con su usuario y contraseña, dirigirse al módulo de **Finanzas**, posteriormente al submódulo de **Ingresos**, donde podrá visualizar y seleccionar su consulta de cobro para descargar la referencia de pago, haciendo clic en el ícono **PISPAY**.

✓



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**



**Marina**  
Secretaría de Marina



Es indispensable que, al momento de realizar el pago, la **REFERENCIA** generada por PISPAY sea capturada correctamente en el campo "**Concepto**" de su banca en línea, así como registrar el monto exacto, respetando pesos y centavos, para la correcta expedición del comprobante fiscal.

En caso de requerir apoyo o tener alguna duda, podrá comunicarse a los siguientes medios de contacto:

**Tel:** 314 331 1400, extensiones 71338, 71383, 71341 y 71481

**Correo electrónico:** facturacion@puertomanzanillo.com.mx

Sin otro particular, agradecemos de antemano su atención y colaboración, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. NANCY MILIZA FUENTES SAN PEDRO  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

C.c.p.

- Vicealmirante Ret. José Ignacio Moreno Díaz. - Director General de la ASIPONA Manzanillo. - Para conocimiento.
- Lic. Felipe Vergara Valenzuela. - Gerente Jurídico de la ASIPONA Manzanillo - mismo fin.
- Mtra. Julieta Juárez Ochoa. - Gerente de Comercialización de la ASIPONA Manzanillo - mismo fin.
- Mtro. Marcos Paul Mendoza Gutiérrez. - Gerente de Operaciones de la ASIPONA Manzanillo - mismo fin.
- Lic. César Octavio Sandoval Villa. - Gerente de Planeación de la ASIPONA Manzanillo - mismo fin.
- Mtro. Mario Alfonso Coral Padrón. - Gerente de Ingeniería de la ASIPONA Manzanillo - mismo fin.



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**